

## **Metaplagio: Hacia una teoría (muy) general del plagio**

Toda teoría que se precie, como mínimo, debe definir con precisión, dividir categorizando y argumentar sobre coincidencias y diferencias de géneros y especies, métodos y procedimientos, hipótesis o conjeturas, refutaciones y conclusiones. El estudio actual de los plagios parece primitivo y no existen técnicas eficaces para detectarlos evidenciarlos si no son descaradamente literales.

Las definición del plagio es cualquier cosa menos pacífica. Basta haber visto alguna querrela o demanda con su correspondiente contestación para notar lo diferente que es la conceptualización del abogado acusador o demandante de cuanto alega el defensor. Los jueces no han conseguido precisar lo que es plagio y lo que no lo es. Solamente se ha encontrado una sentencia del Tribunal Constitucional, la 137/2007, en la que se mencione expresamente la palabra “plagio” (sin dar definición alguna) y hay otra sentencia, la 190/2006, en la que, sin mencionar la palabra “plagio” sí se ampara el derecho a la tutela judicial efectiva de Carmen Formoso anulando varios autos judiciales con los que se pretendió impedir la instrucción judicial del presunto plagio del Nobel Camilo José Cela, pero ya hay 145 sentencias del Tribunal Supremo en las que expresamente se menciona la palabra “plagio” que evidencian numerosas y graves contradicciones jurisprudenciales.

La categorización del plagio tampoco es sencilla. Si la Isagoge de Porfirio asciende desde la “especie especialísima” hasta el “género generalísimo”, el plagio puede ir desde el más elemental estilema difícilmente detectable, hasta la apropiación íntegra de toda una obra, literalmente. Una cosa es la descarada duplicación fraudulenta, y otra la inspiración mínima o sublime, pero entre una y otra existe un amplio espectro en el que el dolo, más o menos eventual, y la culpa, más o menos consciente, son más relevantes que la cantidad o la literalidad del plagio. **Dolo y culpa son los elementos esenciales del plagio**, con independencia del número absoluto o relativo de coincidencias más o menos literales. Sin dolo o culpa no hay, porque no puede haber, plagio, pero si se prueba el dolo o la culpa, no es necesario evidenciar nada más para llegar a la convicción de que hubo plagio.

Si las definiciones y las categorías del plagio son controvertidas, los argumentos no lo son menos. En algún caso han llegado a ser considerados como presuntamente calumniosos y gravemente injuriosos incluso llegando a ser juzgados, y en otros muchos, en la inmensa mayoría, los jueces los consideran irrelevantes o insuficientemente probatorios. Más allá la calumnia o de la impertinencia procesal, el derecho a la prueba de la existencia del plagio suele ser caro, fatigoso y muy frustrante. La victimología del plagio (según la Wikipedia, *la victimología es el estudio de las causas por las que determinadas personas son víctimas de un delito y de cómo el estilo de vida conlleva una mayor o menor probabilidad de que una determinada persona sea víctima de un crimen*) evidencia que son los autores eventuales, menos profesionales y aparentemente más indefensos, los que más sufren *revictimización* o *victimización secundaria* al enfrentarse a los autores consagrados y a las industrias editoriales con sus ejércitos de abogados, mientras intentan superar un doloroso trauma.

Documento publicado el 28 de junio de 2009 en <http://www.miguelgallardo.es/metaplagio.pdf>

F<sup>do</sup>. **Miguel Ángel Gallardo Ortiz**, con DNI: 07212602-D, ingeniero superior (UPM) y criminólogo (UCM), con Website personal en <http://www.miguelgallardo.es> también como Administrador Único de la empresa de Servicios Técnicos de Ingeniería y Arquitectura **Cooperación Internacional en Tecnologías Avanzadas** (CITA), Sociedad Limitada Unipersonal, constituida el 25 de julio de 1996, con CIF: B-81499345, Website en <http://www.cita.es> teléfono 914743809 y móvil 619776475, domicilio para notificaciones en la calle Fernando Poo, 16 Piso 6ºB, C.P. 28045 Madrid, E-mail: [miguel@cita.es](mailto:miguel@cita.es)

**Referencias** <http://www.miguelgallardo.es/plagio.pdf> <http://www.miguelgallardo.es/academias.pdf> y <http://www.miguelgallardo.es/manuscrito.pdf>